



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res.185: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "AXEL", Sr. **LUIS ISAAC BOLETTIERI**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "LA CUCINOTTA", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 8va. Carrera del día 21 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "LA CUCINOTTA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.186: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "JUAN FELICIANO (S. ROSA)", Sr. **HUGO OSCAR CASTRI**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "LADDY YANKE", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 8va. Carrera del día 21 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "LADDY YANKE", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res.187: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "CASITA MIA", Sr. **JORGE DANIEL ANGEL CAPRARO**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC "REE ENCENDIDO", fuera presentado con la documentación necesaria para participar de la 9na. Carrera del día 21 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "REE ENCENDIDO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

SERVICIO VETERINARIO

Res.188: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "FONTANILE", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ta. Carrera del día 21 de febrero pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 22 de febrero y hasta el 23 de marzo próximo inclusive.-

Res.189: Se apercibe severamente al Entrenador "LUIS O. MOLINA", por no haber presentado al SPC "FRASECITA", quién se encuentra a su cuidado, para que se le realizara el control posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 14ta. Carrera del día 21 de febrero. . Asimismo, se dispone hacer saber al citado profesional que la reiteración de dicha omisión dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder

Res.190: Se apercibe severamente al Entrenador "ANGEL A. PIANA", por no haber presentado al SPC "PALI PALI", quién se encuentra a su cuidado, para que se le realizara el control posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 14ta. Carrera del día 21 de febrero. Asimismo, se dispone hacer saber al citado profesional que la reiteración de dicha omisión dará lugar a las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.

Res.191: Se apercibe severamente al Entrenador "VICTOR A. GARCIA", por no haber presentado al SPC "FLORENTINA ART", quién se encuentra a su cuidado, para efectuar el control posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 14ta. carrera del día 21 de Febrero. Asimismo, se dispone hacer saber al citado profesional que la reiteración de dicha omisión, será pasible de las sanciones que este Cuerpo estime corresponder.-

Res.192: Se apercibe severamente al Entrenador **EDGARDO N. RULLI**, por no haber presentado al SPC "ESTRELLA DE PLATA", quién se encuentra a su cuidado, para efectuar el control posterior en el Servicio Veterinario, luego de disputada la 14ta. carrera del día 21 de febrero. Asimismo, se dispone hacer saber al citado profesional que la reiteración de dicha omisión, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017

OTROS HIPÓDROMOS

Res.193: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 15 de febrero pasado, la cual textualmente dice:

“**VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C “**NEW BEGINNIG**”, que participara de la 1ra. Carrera del día 11 de enero, y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **un (1) año**, desde su sanción provisional (18 de enero pasado) y hasta el 17 de Enero de 2018 inclusive, al entrenador, Sr. **IGNACIO FRANCISCO**.

2° Suspender por el término de **cuatro (4) meses**, desde su sanción provisional (18 de enero pasado) y hasta el 17 de Mayo de 2017 inclusive al S.P.C “**NEW BEGINNIG**”.

3° Distanciar del marcador de la 1ra.carrera del día 11 de enero de 2017 al S.P.C “**NEW BEGINNIG**”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “**BANANAQUIT**”, segundo “**SILENT TRIUMPH**”, tercero “**LANDSCAPING**”, cuarto “**EL BRAZALETE**”, quinto “**IL PAZZO**” y sexto “**BILL CASTLE**.-

4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.”